



**INVITACIÓN PÚBLICA N° 05
CUATÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

“SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

2019

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico -- Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



MODULO 1

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vicerrectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "*Estatuto de Contratación*" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "*Acuerdos Consejo Superior*" y "*Resoluciones Rectorales*".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", "*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad*

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



de Cundinamarca" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9.- RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

4.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la Ley 455 de 1998 y la Circular Externa No. 17 de fecha 11 de febrero de 2015, y demás normatividad aplicable.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD-USB) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá. SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" Sobre: (Original / Copia) Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras. Nombre o Razón Social del PROPONENTE Dirección Teléfono: _____ Mail: _____ Folios: _____		
--	--	--

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

7. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

8. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA .	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

9. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

10. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

¹ **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

Proyectó: Abg. Myriam Molano Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios <i>KAB</i> Aprobó Jefatura Oficina de Compras <i>PUV</i>
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica <i>Beni</i>



11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	18-03-2019	18-03-2019
Visita técnica en horario inicio 9:00 am., hora finalización: 10:00a.m.	19-03-2019	19-03-2019
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 05 en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.	20-03-2019	20-03-2019
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	21-03-2019	21-03-2019
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	27-03-2019	27-03-2019
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	28-03-2019	29-03-2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	29-03-2019	29-03-2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 05, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	02-04-2019	02-04-2019
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	03-04-2019	03-04-2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	04-04-2019	04-04-2019
Publicación de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	05-04-2019	05-04-2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	05-04-2019	05-04-2019

NOTA No. 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



11.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal o su delegado.

La persona que asista a la visita técnica, deberá identificarse con cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a la ARL y/o carta de designación de la persona natural, jurídica o consorcio debidamente firmada en caso ser delegado.

En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados observar en el tiempo establecido.

La visita técnica será atendida por el personal designado por la Dirección de Sistemas y Tecnología.

Es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

La Universidad, a través del funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán una planilla de asistencia de esta actividad la cual podrá ser anexada a la propuesta.

Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la visita al sitio, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato o alegue desequilibrio económico.

La ubicación de los lugares de prestación del servicio se podrá visualizar en **Tabla N° 02 – REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA**

11.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: “Observaciones a los términos de referencia de la Invitación Publica N° 05**, en el horario de el Horario de 8:00 am a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

11.3 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y **subsancabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección.** Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación Publica N° 05, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán **presentarse mediante comunicación escrita**, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso*, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



MODULO II
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de esta invitación publica es “SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Prestación de Servicios (F-CPS).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN²

La Universidad de Cundinamarca recibe aproximadamente 15.177 usuarios entre su Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones Facatativá, Soacha, Chía, Zipaquirá, Chocontá, Oficina de Proyectos Especiales y sus respectivas granjas académicas (La Esperanza y El Tibar). Usuarios que demandan diferentes servicios de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC's) para desarrollar sus actividades académicas, administrativas y financieras, en pro del cumplimiento de los objetivos trazados por cada macroproceso y en busca de la Acreditación Institucional. Entre los servicios de TI requeridos más importantes están: el Acceso a Internet (LAN y Wi-Fi), el Acceso al Sistema de Información Institucional y su Plataforma de aplicaciones en línea y la seguridad idónea a cada usuario y en las plataformas de la institución, que permitan garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de su información.

Estos servicios actualmente son administrados por la Dirección de Sistemas y Tecnología, pero en su mayoría son tercerizados debido al tipo de infraestructura que se necesita para ofrecerlos. Infraestructura con la que la Universidad no cuenta actualmente, razón por la cual deben ser contratados con proveedores (terceros) especializados en cada una de estas ramas, incluyendo el alojamiento de los equipos servidores en los que se encuentran instalados todos los aplicativos que conforman el sistema de información institucional de la Universidad. De esta manera se hace imperativo contar con un sistema de seguridad en alta disponibilidad que permita asegurar y controlar todo el tráfico que ingresa a estos equipos desde cada una de las unidades regionales de la Universidad, además, del tráfico externo entrante, con el fin de garantizar que la información alojada en los servidores esté segura, íntegra y disponible todo el tiempo. Si bien sabemos, los medios de conexión para acceder al Sistema de información institucional siempre irán en crecimiento debido al aumento progresivo de usuarios y de equipos inteligentes tales como portátiles, tabletas, Smartphones, pantallas interactivas, cámaras, entre otros, que exigen al usuario final conectarlos a Internet para mantenerlos actualizados y en línea, lo que significa una alta exigencia a nivel de infraestructura y de tecnología WiFi para soportar la alta demanda tanto de servicio como de calidad.

Es así como, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la comunidad universitaria en cuanto al servicio de conectividad se refiere, se hace indispensable continuar con un

² Información contenida en el ABSr001 N° 144 del 11 de marzo de 2019

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



internet fiable, de altas velocidades y sobre todo en Alta Disponibilidad (redundante), que permita mantener una conexión estable y disponible entre el 99.7 y 99.98% del tiempo, con el fin de garantizar este tipo de exigencias.

Referente al servicio de Colocation en Data center, ninguno de los centros de datos locales de la Universidad posee las instalaciones de alta capacidad, disponibilidad y seguridad requerida para prestar un servicio ininterrumpido de conexión. Tampoco cuenta con la infraestructura tecnológica propia para interconectar sus Unidades regionales, por lo que se hace indispensable contratar estos servicios con terceros, de lo contrario, cada Sede estaría aislada y sin acceso a ningún tipo de servicio ofrecido por las TICs (correo electrónico, plataforma, pagina WEB y videoconferencia institucional; navegación de internet).

De no contar con estos requisitos mínimos en cuanto a canales (anchos de banda), medios de transmisión, seguridad perimetral en alta disponibilidad y seguridad gestionada se refiere, estaríamos exponiendo y arriesgando la disponibilidad y calidad del servicio, trayendo consigo un sin número de quejas y reclamos por parte de los usuarios además de afectar de manera negativa los servicios que la Universidad ofrece por medio de sus sistemas de información.

Toda vez que la Universidad de Cundinamarca por su alta demanda de disponibilidad y acceso a los servicios en línea de sus sistemas de información requiere de conexiones dedicadas a internet y datos de manera continua y sin interrupciones, se hace necesario garantizar la alta disponibilidad de conexión además de una navegación segura y confiable en todo momento, adicionalmente, es indispensable poder contar con un ambiente controlado que brinde un entorno adecuado para los diferentes servidores que posee la Universidad los cuales prestan todos los servicios ofrecidos a la comunidad académico-administrativa (Plataforma, Portal Institucional) los cuales son de funcionamiento crítico. Todo esto es imposible garantizarlo por medio de canales con reuso o con tecnología ADSL, de tal manera que para ofrecer un mejor servicio se hace necesario suscribir un contrato con un proveedor de servicios de internet reconocido a nivel nacional, que cuenten con la infraestructura y la tecnología necesaria para sustentar y proveer los servicios requeridos por la universidad. Siendo viable técnica y económicamente la tercerización de estos proyectos, con el fin de contar con el respaldo de las pólizas de garantía en cuanto a calidad del servicio contratado.

Es así como, fortaleciendo la conectividad con una topología CENTRALIZADA desde el data center del proveedor a cada una de las unidades regionales de la Universidad, con conexiones redundantes en Fibra Óptica (a excepción de las Granjas La Esperanza y El Tibar que serán en Radio Enlace) se podrán garantizar conexiones robustas y seguras, con canales exclusivos y dedicados a internet (principal y backup) para cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones. Esta centralización permitirá destinar a cada unidad regional los anchos de banda solicitados por la Universidad, los cuales serán entregados por medio de dos canales (dos fibras con rutas independientes, doble equipo y llegando a nodos diferentes): Uno principal y el otro, Backup, el cual entrará en funcionamiento cuando el principal pierda conexión o presente fallas en su funcionamiento (redundancia). De igual manera, se dispondrá de un equipo de seguridad perimetral (NGFW) en alta disponibilidad, el cual será capaz de ofrecer el procesamiento, análisis, administración, control y gestión de todo el tráfico entrante y saliente de la red a través de políticas específicas y reglas de QoS (calidad de Servicio), asegurando un óptimo desempeño de la red. Además, con la contratación de un alojamiento de servidores tipo Colocation, estaremos asegurando la disponibilidad, velocidad y redundancia necesarias que nos permitirá mejorar notablemente la conexión a los servicios propios y externos de la Universidad, además de un servicio de internet fiable desde el punto de vista de calidad y velocidad en el servicio, asegurando canales de comunicación para la Universidad de Cundinamarca que conlleven al

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



mejoramiento de la cultura digital y el alcance de la estrategia de gobierno digital universitario que son requeridos por la Institución.

Por tal motivo, se hace necesario tener en cuenta las siguientes características técnicas, primordiales y necesarias para dar cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Sistemas y Tecnología, dependencia encargada de gestionar y establecer los requerimientos mínimos necesarios que garantizarán el cumplimiento del objetivo general de este proyecto:

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo al contexto de la Universidad de Cundinamarca no es viable técnica ni económicamente proyectar la implementación de una red propia de conexión entre sedes y la creación de un Data Center TIER III, toda vez que la Universidad tendría que invertir decenas de miles de millones de pesos en su construcción y adicionalmente presupuestar anualmente millones en soporte técnico, licenciamientos, arriendos o personal especializado en caso de requerir torres de repetición en la red de comunicación o cajas de inspección, y mantenimiento preventivo y correctivo; que claramente no están dentro de la naturaleza de la Institución. Por lo anterior, resulta conveniente técnica y económicamente continuar con el modelo de tercerización del servicio de conectividad y Colocation. Además, para la Universidad de Cundinamarca en su naturaleza académico-investigativa, es de vital importancia que se le pueda garantizar a sus usuarios una conectividad efectiva, de calidad y con buenos índices de velocidad que les permita desarrollar de manera eficaz sus labores académicas e investigativas, por tal motivo, la Dirección de Sistemas y Tecnología considera necesario continuar con las capacidades, tecnología y redundancias establecidas para cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones. Además de incluir espacios académicos como lo son las Granjas La Esperanza y El Tibar, espacios que, por su ubicación geográfica actual, son consideradas de difícil acceso y por ende solo es posible conectarlas por medio de tecnología en Radio Enlace.

Por lo anterior, el medio físico proyectado para dar conectividad a la Universidad de Cundinamarca es la Fibra Óptica, siendo esta una tecnología de última generación que permite transportar a grandes velocidades la información que pasa por ella manejando tiempos muy reducidos en cuanto a latencia y tiempos de respuesta. De igual manera y teniendo en cuenta que la Universidad tiene espacios académicos ubicados en zonas de difícil acceso, no es posible llegar con este tipo de tecnología, por tal motivo y con el fin de incluir estos espacios (granjas académicas) se hace necesario contemplar conexiones de tipo radio enlace, que permiten conectar y ofrecer los servicios a estos espacios como una unidad regional más, siendo de esta manera incluyentes con toda nuestra comunidad universitaria. Por tal motivo y teniendo en cuenta la alta demanda de navegación a internet, además de la cantidad de usuarios por sede, seccionales y extensiones, el tipo de tráfico y tipo de navegación que se maneja en cada una de ellas se hace necesario garantizar una conexión ininterrumpida que garantice la disponibilidad del servicio 7x24x365, además de contar con un dispositivo de seguridad perimetral en alta disponibilidad ubicado en data center, permitiendo una administración eficaz de los anchos de banda que posee la Universidad, garantizando de esta manera que los recursos son repartidos de la mejor manera asegurando una estabilidad adicional a los servicios críticos, de tal forma que para los usuarios sea transparente la falla o falta del mismo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$2.165.234.117) M/CTE INCLUIDO IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 524 del 12 de marzo de 2019.

Proyectó: Abg. Myniam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO**, los cuales serán desarrollados en el **MODULO IIA. - REQUISITOS HABILITANTES**, y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MODULO IIB. - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección de Sistemas y Tecnología
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Económica	45 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Evaluación Técnica Adicional	50 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología
	Incentivo a la industria nacional	4 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología
	Incentivo en favor de personas con discapacidad	1 Punto	Dirección de Sistemas y Tecnología

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



MODULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo No. 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo No. 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo No. 8. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



	b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
16	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
N°	DOCUMENTO
1	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



	1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El representante legal se deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta). b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional . En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
15	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
1.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
Nº	DOCUMENTO
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a diciembre 31 de 2017, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social, con el registro Único de Proponentes aportado.

DOCUMENTO	
1	Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO= Presupuesto oficial.	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT= Capital de trabajo CTi= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO= Presupuesto Oficial. La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\% PO$.
	Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta se declarará Habilitada. Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.6	$LIQ. = AC / PC \geq 1.6$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $LIQ \geq 1.6$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 1.6$ la propuesta será Inhabilitada.	

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 50%	NE = PT / AT ≤ 50% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 50% la propuesta será Habilitada. Si NE > 50% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.5	R.I = U.O. / I ≥ 3.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 3.5 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 3.5 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 10%	R.P.= U.O. / P ≥ 10% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 10% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 10% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 5%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 5% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 5% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 5% la propuesta será Inhabilitada.	

Revisó : Profesional de Apoyo

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el servicio que se vaya a prestar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el **ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

3.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones obligatorias:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS						
N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION				
1	GENERAL	Los proponentes que se encuentren interesados en participar en el presente proceso de invitación deberá contar obligatoriamente con los siguientes requerimientos técnicos generales:				
		<table><tr><th>ITEM</th><th>REQUERIMIENTO TECNICO OBLIGATORIO GENERAL</th></tr><tr><td>1</td><td>El proveedor deberá garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia</td></tr></table>	ITEM	REQUERIMIENTO TECNICO OBLIGATORIO GENERAL	1	El proveedor deberá garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia
ITEM	REQUERIMIENTO TECNICO OBLIGATORIO GENERAL					
1	El proveedor deberá garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia					

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



	calculados entre el 99.7% (sedes que no cuentan con canal redundante) y 99.98% (sedes con redundancia en canales) de disponibilidad del servicio.
2	El proveedor deberá especificar los Acuerdos de niveles de Servicios (ANS) y el Esquema de atención al Cliente a ofrecer. Es importante que el proveedor especifique los medios de comunicación: mesa de ayuda, números telefónicos, correos electrónicos u otros, que sean necesarios para establecer comunicación directa con La Universidad.
3	Para los enlaces que requieren un canal backup, el proveedor deberá proveer una conexión en alta disponibilidad a través de rutas diferentes por nodos independientes, con doble equipo de última milla y doble enrutador para cada sede.
4	Los enlaces deberán ser 100% dedicados en Fibra óptica (Canales Principales y Backups, excepto las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces)
5	El proveedor deberá incluir equipos de borde en calidad de comodato para cada una de las sedes, seccionales y extensiones, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede, dos fibras independientes con equipos independientes para los canales redundantes y para el canal individual un equipo borde.
6	Cada canal deberá proveer mínimo 5 direcciones IPv4 Públicas, con la posibilidad de adquirir adicionales según la necesidad de la Universidad
7	El proveedor deberá entregar un informe con las conexiones WAN proyectadas para cada Sede/Seccionales/Extensiones y los equipos de border/seguridad a ofrecer en calidad de comodato
8	El proveedor deberá incluir como equipos adicionales en comodato DOS (2) Router con capacidad de Switching que tengan configuradas tres (3) VLAN (configuración aportada por la Universidad) las cuales se distribuirán en modo ACCESO por la red Local en la Extensión Soacha y la Granja El Tibar.
9	El proveedor deberá entregar un reporte mensual o cuando la UNIVERSIDAD lo requiera, sobre el comportamiento de los canales: Anchos de banda entregados, tipo de tráfico y consumo, posibles mejoras y recomendaciones para la administración y eficiencia de los canales
10	El Proveedor deberá garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia. Se solicita la certificación por parte del Ente responsable de emitirla en donde relacione que el proveedor es miembro activo del mismo.
11	El Proveedor deberá garantizar que el Data center a ofrecer cumpla con las características mínimas de un Tipo TIER III. Se solicita la certificación por parte del Representante Legal en donde garantice que cumple con estas características.
11	El proveedor deberá mantener el registro del dominio de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (ucundinamarca.edu.co) e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales
12	El proveedor deberá poner al servicio de la Universidad, un rango no inferior de 40 direcciones IP Públicas v4.0 válidas para la salida hacia Internet. De igual manera garantizar el trámite de direcciones IP adicionales en caso de requerirse
13	El proveedor deberá incluir dentro de su presupuesto (propuesta) el traslado de los equipos servidores físicos de la Universidad desde el Datacenter actual al Datacenter ofrecido por él. Cualquier daño o pérdida en los equipos propiedad de la Universidad, estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente. El contratista deberá ejercer todas las acciones relacionadas con la vigilancia y cuidado de los mismos para evitar su daño, deterioro o pérdida. La Universidad se responsabilizará del apagado, desconexión y desenracado de los equipos para su respectivo traslado.
14	El proveedor deberá entregar un cronograma con los tiempos establecidos para la migración e instalación de los equipos en datacenter, además de la conexión de infraestructura WAN para cada una de las Sede, Seccionales y Extensiones.
15	El proveedor deberá realizar una transferencia de conocimiento a los ingenieros del área de Servicios Tecnológicos de la Universidad que les permita conocer, administrar y gestionar la topología y los equipos involucrados en ellas, así como las plataformas o herramientas de gestión de los mismos

Proyectó: Abg. Myriam Moiano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



2
REQUERIMIENTO
DE
CONECTIVIDAD
PARA LA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca solicita para la prestación del servicio, una red MPLS CENTRALIZADA con canales de Internet/datos en Fibra óptica redundantes (principal y backup) para 7 de sus unidades regionales, además de canales en radio enlace dedicado para las granjas La Esperanza y El Tibar, Seguridad perimetral Centralizada en Alta Disponibilidad y servicio de Data Center tipo Colocation para sus equipos servidores.

A continuación, se detallan algunas características específicas sobre cada componente de la solución:

A. Servicio de Colocation en Data Center del Proveedor

Para la Universidad de Cundinamarca es importante garantizar la Integridad, confidencialidad y Disponibilidad de su información, por tal motivo, solicita el servicio de Data Center en alojamiento tipo COLOCATION, el cual, por sus características de seguridad, estándares y controles de temperatura y acceso, garantizan la sustentabilidad y protección de los equipos alojados en él. Por tal motivo, el proveedor que resulte adjudicado deberá trasladar la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter designado por él, valor que deberá estar incluido en el costo de la propuesta. Cualquier daño o pérdida en los equipos de propiedad de la Universidad estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente. Toda vez que para la Universidad es importante reconocer y referenciar el valor de sus equipos alojados actualmente en Data Center entendiendo que los mismos representan no solamente un valor comercial sino además un valor intangible frente a la información alojada en ellos. **Es así como, su valor en libros actual es de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$379.987.753,00) SIN IMPUESTOS.** En caso de pérdida de equipos

durante el traslado o su operación los valores deberán actualizarse a precio comercial vigente que garantice la reposición del o de los equipos con las especificaciones técnicas similares o escalables a la tecnología actual.

Así mismo, la Universidad se responsabilizará del apagado, desconexión y desenracado de los equipos para el respectivo traslado por parte del proveedor (previa programación de fecha y hora determinada entre las partes, preferiblemente, un fin de semana completo (viernes, sábado, domingo) o fin de semana festivo) con el fin de minimizar la afectación de los servicios. La ejecución del traslado correrá por cuenta del Proveedor (migración/traslado de la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter del proveedor). La puesta en marcha de los equipos será responsabilidad de la Universidad.

A la fecha, La Universidad de Cundinamarca cuenta con 25 unidades de rack y una potencia de 8KVA para los equipos de misión crítica que se relacionan a continuación:

**Tabla N° 01 – INFRAESTRUCTURA FISICA EN DATA CENTER
TIPO COLOCATION UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

EMC

Marcas	Modelo	Unidades de enchufe	Releable	"Dimensiones (h x a x p) en centímetros"	Peso (kg)	Voltaje de alimentación	Consumo máximo especificado (Watts)	conectores fibra	conectores esth	compuentes	Número de puertos	Conector de la fuente
dell	poweredge R510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	22,2	110	750	2	4	2	1	cable S-15
dell	poweredge R510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,10	22,2	110	750	2	4	2	2	cable S-15
dell	poweredge R520	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,11	22,2	110	750	2	4	2	2	cable S-15
dell	poweredge R510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,12	22,2	110	750	-	4	2	2	cable S-15
hp	proliant BL460	2	SI	8,76 x 44,95 x 69,77	22,2	110	760	-	4	2	1	cable S-15
hp	proliant ML580	2	SI	17,6 x 48,1 x 70,0	55,4	110	1,5	2	4	4	2	cable S-15
hp	3par2000	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	25,4	110	980	4	2	2	2	cable S-15
dell	switch power connect 5324	2	SI	-	4,5	110	60	-	-	24	1	cable S-15
hp	san switch	2	SI	-	4,3	110	67	12	2	2	2	cable S-15
dell	Switch Dell LAN	1	SI	-	-	110	-	-	-	24	1	cable S-15
hp	Hp Switch e4210-24g (JF 8444)	1	SI	-	-	210	-	-	-	24	1	cable S-15
Oracle	DATABASE APPLIANCE X7-25	1	SI	4,26 x 43,66 x 73,70	16,1	110	1,2	2	4	2	2	cable S-15
-	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB 5400 RPM 7200RPM	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-	-
Sage	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO USB 3.0	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-	-
Sage	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO USB 3.0	-	NO	-	-	210	-	-	-	-	-	-

Nota aclaratoria N° 01: la Tabla N°1 – INFRAESTRUCTURA FISICA EN DATA CENTER TIPO COLOCATION UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se publicará como documento anexo a la invitación

Los proponentes que se encuentren interesados en participar en el presente proceso de invitación deberá contar obligatoriamente con las siguientes condiciones:

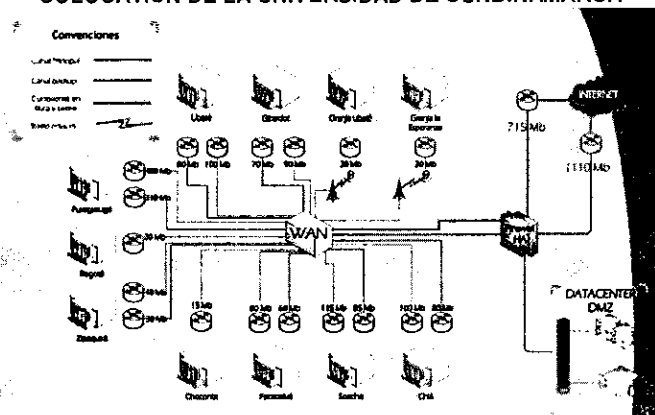
1. La ubicación de este Data center deberá ser en la Ciudad de Bogotá o en sus alrededores
2. El Data Center deberá contar con características tipo TIER III
3. 40 Direcciones IP públicas IPv4
4. Se deberá incluir el Servicio de Manos Remotas
5. Se deberá ofrecer Disponibilidad de soporte técnico 7x24x365

B. Canal de Internet y Datos en Alta disponibilidad

Se solicita por parte del proveedor enlaces permanentes y exclusivos con anchos de banda especificados por la Universidad en la tabla No 02, hasta la interconexión con el Backbone de internet para el tráfico internacional NAP Américas, o hasta la interconexión directa entre el proveedor y el NAP Colombia para el tráfico nacional.

Con la solución de MPLS CENTRALIZADA (Diagrama No. 01), la Universidad de Cundinamarca espera tener todas sus Unidades regionales interconectadas de forma segura con el fin de poder transmitir y compartir información, además de permitir una gestión, control y administración de los aplicativos y recursos de la red, priorizando y garantizando servicios tales como voz, datos y aplicativos de alto impacto para la Universidad.

DIAGRAMA N° 01- DIAGRAMA FÍSICO DE INTERCONEXIÓN RED MPLS CENTRALIZADA, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD Y COLOCACION DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA



Nota aclaratoria N° 02: la DIAGRAMA N° 01- DIAGRAMA FÍSICO DE INTERCONEXIÓN RED MPLS CENTRALIZADA, SEGURIDAD

n de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	23/11
	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	23/11
	Aprobó Dirección Jurídica	23/11



PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD Y COLOCATION DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se publicará como documento anexo a la invitación.

Así las cosas, se requieren 11 canales Principales y 7 canales Backup) con los siguientes anchos de banda:

Tabla N° 02 –REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA

Tabla Nº 02.- REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA									
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS	BW PROYECTADOS		TECNOLOGIA	SEGURIDAD PERIMETRAL (NGFW)			Secciones concurrencias
			CANAL PRINCIPAL	CANAL BACKUP		Necesario	Total de usuarios Uandinamarca	Concurrencia de Usuarios	
			INTERNET	INTERNET					
Sede Fusagasugá	DIAGONAL 18 N 20-29	N4°10'4.1252" W74°22'18.9632"	400	316	Fibra Óptica	Si	4740	2370	+/- 300.000
Granja La Esperanza	Vereda Guavio Espe (Fusagasugá)	N4°2'6179. - W74°184418	20	-	Radio Enlace	No	150	20	
Extensión Pasatoliva	CALLE 2ª con AV 15	N4°4'64.1765" W74°22'10.9632"	50	60	Fibra Óptica	No	3756	1476	
Seccional Girardot	CALLE 19 N 24-208	N4°18'23.688" W74°48'24.95"	90	70	Fibra Óptica	No	2068	1034	
Extensión Soacha	DIAGONAL 6 BIS N 5-95	N4°34'48.2514" W72°15'24.1968"	115	85	Fibra Óptica	No	2060	1025	
Extensión Chía	AVENIDA LOS 21 PAS SECTOR EL A FRENTE A SANTA ANA	N4°373961 W74°037710	300	80	Fibra Óptica	No	1575	838	
Seccional Ubaté	CALLE 6 N 3-80	N5°18'32" W73°49'02"	400	30	Fibra Óptica	No	1195	600	
Granja El Ebor	Vereda El Ebor Sector Novillares	Lat 5,527182 Long. -73,782055	20	-	Radio Enlace	No	150	10	
Extensión Zipaquirá	CARRERA 7 N 3-31	N5°02'17.04" W74°58'57"	50	30	Fibra Óptica	No	335	162	
Extensión Chocancí	CARRERA 3 N 5-71	N5°14'40.48" W73°56'43.48"	15	-	Radio Enlace	No	3	3	
Oficina de Proyectos Especialidad Relaciones Institucionales de Bogotá	CARRERA 20 N 39-32	4°57'40.2"N 74°04'26.7"W	30	-	Fibra Óptica	No	45	55	
Duracenter			300	-	Fibra Óptica	Si	18147	7981	

Nota aclaratoria N° 03: la Tabla N° 02 –REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA, se publicará como documento anexo a la invitación

Los proponentes que se encuentren interesados en participar en el presente proceso de invitación deberá contar obligatoriamente con las siguientes condiciones:

1. El proveedor deberá garantizar los siguientes porcentajes de Disponibilidad de servicio de acuerdo a los canales ofrecidos:
2. Canal Individual: 99.7%
3. Canal Individual más canal backup con doble equipo y nodos diferentes: 99,98%
4. El proveedor se deberá comprometer a cumplir con estos niveles mínimos de disponibilidad. Es necesario que se relacionen las tablas con los descuentos por indisponibilidad de acuerdo a la solución ofertada.
5. El proveedor deberá relacionar los tiempos para la atención a fallas o problemas reportados por la Universidad.
6. Se solicita que la última milla para las sedes con canales redundantes sea por fibra óptica, con equipos diferentes, nodos diferentes y entradas diferentes.
7. En caso de requerirse, la Universidad podrá solicitar al proveedor que utilice el canal backup de una, varias o todas las Unidades regionales que cuenten con esta redundancia, para transportar servicios como voz, audio, video o aplicaciones neurálgicas para la entidad.
8. Para los canales Backup, el tiempo de implementación será como máximo 45 días calendario a partir del inicio de la Ejecución del Contrato.

C. Servicio de Seguridad perimetral (NGFW) en alta disponibilidad.

La universidad de Cundinamarca dentro de sus requerimientos, solicita el servicio de suministro, instalación, configuración, migración de políticas, puesta en marcha y soporte de Seguridad Perimetral en Alta Disponibilidad, la cual será administrada por el proveedor bajo los requerimientos y solicitudes previas por parte de la Universidad.

n de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	EA
	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	alek
	Aprobó Dirección Jurídica	fy

ENC



Este servicio permitirá no solamente proteger y asegurar todo el tráfico entrante y saliente de cada unidad regional, sino, además, permitirá gestionar de manera controlada y por medio de políticas este mismo tráfico, garantizando una optimización del ancho de banda contratado, protección de los aplicativos y equipos alojados en data center, de igual manera, todas las características de seguridad en la comunicación de las redes internas y públicas.

A continuación, se enlistan las condiciones técnicas requeridas por la Universidad para el servicio de seguridad perimetral:

Tabla N° 03 –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NGFW

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NGFW	
"IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)"	80 / 80 / 55 Gbps
"IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 86 byte, UDP)"	80 / 80 / 55 Gbps
Firewall Latency (64 byte, UDP)	3 us
Firewall Throughput (Packet per Second)	82.5 Mpps
Concurrent Sessions (TCP)	12 Million
New Sessions/Second (TCP)	300000
Firewall Policies	100000
IPsec VPN Throughput (512 byte)	50 Gbps
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	20000
Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	50000
SSL-VPN Throughput	4 Gbps
"Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum)"	10000
IPS Throughput (HTTP / Enterprise Mta)	15 / 13 Gbps
SSL Inspection Throughput	10.5 Gbps
Application Control Throughput	12 Gbps
NGFW Throughput	7 Gbps
Threat Protection Throughput	5 Gbps
CAPWAP Throughput	20 Gbps
Virtual Domain (Default / Maximum)	10 / 250
High Availability Configurations	Active-Active, Active-Passive, Clustering
Especificaciones de Hardware	≥ 10 GE SFP+ slots, 16x GE SFP slots, 18x GE RJ45 ports (including 16x ports 2x management/HA ports), 8PU NP6 and CP6 hardware accelerated, 480 GB SSD onboard storage, dual AC power supplies, USB Management port, Console Port, USB Port.
Certificaciones	"ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN, USQ6/IPv6"
Servicios de protección	Anti-botnet, Intrusion Prevention, Anti-virus, Vulnerability assessment, Anti-spam, Web filtering, Malware VAF
Características del Firewall	VPN, IPS, Secure Web Gateway, Internal Segmentation Firewall, Next-Generation Firewall, Unified Threat Management, Virtual Firewall, SD WAN, Administración de ancho de banda, visibilidad de tráfico por segmentos de red (VLAN).

Nota aclaratoria N° 04: la Tabla N° 03 –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NGFW, se publicará como documento anexo a la invitación.

Los proponentes que se encuentren interesados en participar en el presente proceso de invitación deberá contar obligatoriamente con las siguientes condiciones:

- a. La Ubicación de los equipos deberá ser en el Data Center del Proveedor.
- b. Configuración Activo- Activo.
- c. Para la Migración y configuración de políticas actuales, la Universidad proporcionará el backup con la información correspondiente.
- d. Cambios ilimitados en las políticas solicitadas por el área de Servicios Tecnológicos, adscrita a la Dirección de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca.
- e. Actualización de Firmware a la versión más estable de los equipos reportado por Fabricante.
- f. Por sesiones concurrentes se hace referencia a un aproximado de la cantidad de consultas (Internas/Externas) que se hacen de manera simultánea sobre los servicios de la Universidad. En la Tabla No. 2 se hace referencia al máximo de sesiones concurrentes recibidas en temporada Académica Alta.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



C.1. Herramienta de Monitoreo

1. Solución que permita monitorear los componentes, sistemas y servicios de la infraestructura de red de Datos e internet.
2. Informes de Gestión, Control y Monitoreo de los canales y equipo de seguridad Perimetral

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el doscientos por ciento (200%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>. En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	24
Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	sub
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica	14

EMC.



		CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
		43222502	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	25 Equipo de seguridad de red
		43222600	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipos de servicio de red
		81111701	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	17 Sistemas De Información De La Gestión (MIS)
		81111802	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	18 Administradores De Sistemas
		81112000	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	20 Servicios de Datos
		81112100	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	21 Servicios de Internet
		83112200	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	22 Servicios mejorados de telecomunicaciones
		83112300	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	23 Servicios de telecomunicaciones por fibra
		83112500	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	25 Capacidades de eje troncal
El proponente deberá estar inscrito en alguna actividad requerida en el cuadro anterior.					
NOTA N° 1. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.					
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA , las cuales no podrán ser modificadas por el oferente.			
		El ANEXO N° 3.- Formato propuesta económica , se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.			
		En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
4	Documentación solicitada	El proponente deberá entregar junto con la propuesta, los siguientes documentos los cuales, si son suscritos por el proponente o Representante Legal deberán ser presentados en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas:			
		1. El Proveedor deberá garantizar que el Data center a ofrecer cumpla con las características mínimas de un Tipo TIER III. Se solicita la certificación por parte del Representante Legal en donde garantice que cumple con estas características. El cumplimiento de las especificaciones técnicas estará sujeto a verificación por parte del personal técnico de la Universidad. 2. Carta de compromiso por parte del proveedor sobre la transferencia de conocimiento de la solución WAN propuesta, conceptos técnicos y mejores prácticas para la administración de redes WAN, configuración y funcionalidades de la herramienta de monitoreo ofrecido, configuración y funcionalidades del NGFW dirigido al área de servicios tecnológicos adscrito a la Dirección de Sistemas y Tecnología (10 participantes).			

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



	3. Carta de compromiso donde el proponente se compromete a dar cumplimiento al DIAGRAMA N° 01- DIAGRAMA FÍSICO DE INTERCONEXIÓN RED MPLS CENTRALIZADA, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD Y COLOCATION DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 4. Relación o listado de equipos necesarios y de uso dedicado para el servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta. 5. Certificación que lo acredite como Proveedor integrante en el NAP Colombia (Punto de Acceso a la Red por sus siglas en ingles), y que cuenta con conexión directa al mismo. 6. Certificación que lo acredite como integrante titular del NAP de gobierno o G-NAP. 7. El proveedor deberá entregar un cronograma con los tiempos establecidos para la migración e instalación de los equipos en datacenter, además de la conexión de infraestructura WAN para cada una de las Sede, Seccionales y Extensiones.
--	---

Aprobó: Área requirente	Aprobó área técnica:
-------------------------	----------------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

EMC



MODULO II-B
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación económica³ se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
4. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
5. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * 19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.

NOTA N° 1: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, **pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.**

6. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe

³ Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”

Proyectó: Abg. Myriam Molano Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
	Aprobó Dirección Jurídica



recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

NOTA No. 2: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

i. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Universidad de Cundinamarca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **TREINTA Y CINCO (35)** puntos para la ponderación de la oferta económica, la cual se realizará mediante el:

Método de Evaluación Propuesta Económica
Media aritmética alta

(i) Media Aritmética Alta

Se determinará la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Para valores menores o iguales a la media aritmetica alta.

$$P = 35 * \left(1 - \left(\frac{x_A - v_i}{x_A} \right) \right)$$

Para valores mayores a la media aritmetica alta.

$$P = 35 * \left(1 - 2 \left(\frac{|x_A - v_i|}{x_A} \right) \right)$$

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA No. 03: para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



NOTA No. 04: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CINCUENTA -50- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

N°	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
1	Tiempo de implementación de canales principales y colocation	10
2	MBPS adicionales en el canal alternativo de internet	40
	PUNTAJE TOTAL A OBTENER	50

2.1 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (DIEZ -10- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el MODULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 3.1 REQUERIMIENTO TECNICOS, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación, teniendo en cuenta los tiempos ya definidos por el *Acuerdo Marco para Adquirir Servicios de Conectividad - Conectividad II* (Colombia Compra Eficiente), los cuales se podrán consultar en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-ii>. Y accediendo a los siguientes documentos descargables:

- Anexo 1 – Carpeta: Anexo 1_C2G: NOMBRE DE ARCHIVO DE CONSULTA: Características Transversales 2**
- CARPETA: IT-C-CT Conectividad Terrestre / IT-C-CT-01 – Enlaces Dedicados a Internet.**

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que presente la implementación de los canales principales y servicio de colocation objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veintiún (21) días calendario.	10
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los canales principales y servicio de colocation objeto de este contrato en un tiempo superior a veinticinco (21) días calendario.	0
	10

2.2 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (CUARENTA -40- PUNTOS)

El Cotizante deberá ofrecer como mínimo los Mbps establecidos para los Canales Principales establecidos en el MODULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 3.1 REQUERIMIENTO TECNICOS, Tabla N° 02– REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA. Adicional, se tendrá en cuenta el mayor número de MBPS adicionales que ofrezca el cotizante sin que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial, para cada canal principal tal como se describe en el ítem 1 del Anexo N° 3 Formato propuesta económica.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que ofrezca 160Mbps o más adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	40
La propuesta que ofrezca 100Mbps hasta 159Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	20
La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 99Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	10
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.	0
	40

Nota N° 1: La Universidad de Cundinamarca realizará la distribución de los MBPS adicionales que ofrezca el oferente adjudicatario, de acuerdo con las necesidades que se presenten internamente.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CUATRO -4- PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios⁴ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o **proviengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.**

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
4	Los Proponentes que certifiquen que como mínimo el 51% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”
2	Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”

4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNO -1-PUNTO)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente

⁴ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



<http://www.colombiacompra.gov.co/> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018>

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados al a planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con una vinculación de seis (06) meses, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad>.

Se brinda la siguiente puntuación para las empresas o cooperativas que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno, así mismo, el proponente que no se encuentre dentro de los rangos anteriormente descritos no obtendrán puntaje alguno

Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizará el debido seguimiento, a través del Supervisor o Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 2.).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 1).

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

MODULO III DEL CONTRATO

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El termino de ejecución del contrato será desde el **DOCE (12) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El término de ejecución estipulado anteriormente no contempla en tiempo de implementación, téngase en cuenta que la prestación del servicio deberá iniciar el 1 de mayo de 2019

El servicio de conectividad se prestará en cada una de las sedes de la Universidad y el servicio de Colocación se entregará en Bogotá donde el proveedor ISP ubique su DATA CENTER.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
3. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
4. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca"
6. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"
7. Conocer y dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013), MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023), emitidos por la Universidad de Cundinamarca
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad,

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
11. Constituir la garantía única a favor de la Universidad en los términos establecidos en este documento.
12. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones que constan que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar
13. El contratista al transportar material y transitar con vehículo pesado en las instalaciones de la universidad debe: Advertir la existencia de posibles peligros, señalizar y delimitar las áreas, socializar las restricciones, activar los protocolos con controladores viales en consenso con la oficina de recursos físicos y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Suscribir acta de recibo a satisfacción y ampliación de las garantías post-contractuales
15. Entregar la documentación necesaria para la suscripción del acta de liquidación
16. Suscribir el Acta de Liquidación
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
18. El CONTRATISTA deberá velar por el estricto cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás ordenamiento jurídico vigente.
19. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del SERVICIO a contratar

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.
2. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
3. El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:
 - A. Informe estadístico semanal y mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
 - B. Acceso en línea sobre el estado y comportamiento del canal.
 - C. Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la UDEC, que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla, entre otros.
4. Todos los equipos utilizados (Radios, Terminales, transceiver, Switch, Routers y demás) estarán a cargo del operador o Proveedor, no se generarán cargos adicionales por estos, el arrendamiento está costado dentro del valor del contrato.
5. La Instalación de los canales, y la prestación del servicio de Colocación del Datacenter de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí descritas, estarán a cargo del proveedor.
6. El CONTRATISTA deberá incluir dentro de su presupuesto (propuesta) el traslado de los equipos servidores físicos de la Universidad desde el Datacenter actual al Datacenter ofrecido por él. Cualquier daño o pérdida en los equipos propiedad de la Universidad, estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente. El contratista deberá ejercer todas las acciones relacionadas con la vigilancia y cuidado de los mismos para evitar su daño, deterioro o pérdida.
7. El CONTRATISTA deberá presentar a solicitud de la Universidad, las pólizas que amparen los bienes de terceros que se encuentren en su Datacenter.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	<i>[Firma]</i>
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	<i>[Firma]</i>
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica	<i>[Firma]</i>

8. Efectuar las obras necesarias para la adecuación del Datacenter lo cual no implicará costos adicionales a los pactados en el contrato, estos costos deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente.
9. A efectos de la instalación de los canales el contratista deberá poner a disposición los equipos necesarios como: radios, terminales, transceiver, switch, routers, y demás necesarios, lo cual no generará costos adicionales a los pactados en el contrato, estos costos deberán ser asumidos por el oferente.
10. Las características de capacidad de transmisión (Canal Dedicado 1:1) se deben garantizar desde el enrutador de salida de la UDEC hasta el nodo de entrada (NAP) en el backbone de Internet, en cada uno de los escenarios propuestos.
11. En caso de realizarse algún tipo de obra civil en las paredes, techos falsos, pisos etc. El contratista deberá entregar en perfecto estado, todas las áreas donde haya realizado intervenciones con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva obra civil; además de disponer los escombros generados por la actividad en lonas que deberán ser selladas y dispuestas de una manera correcta por parte del contratista instalador; en caso de presentarse algún daño, los costos de las reparaciones corren por cuenta del contratista instalador y deben ser avaladas por el supervisor del contrato o por la persona a quien delegue.
12. Presentar un informe detallado del montaje, la ubicación, señalización, procedimientos y demás documentación necesaria para la administración de los canales dedicados.
13. El proveedor deberá garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados entre el 99.7% (sedes que cuentan con un solo canal) y 99,98% (sedes con redundancia en canales, en equipos y en nodos) de disponibilidad del servicio. En caso de incumplimiento, se compensará a la Universidad con un descuento sobre la facturación mensual según la duración de la indisponibilidad, información que estará sujeta a validación por parte del Supervisor del Contrato.
14. Los Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Ofrecer un tiempo de respuesta, no mayor a 30 minutos, a partir del reporte del evento, para dar solución a los diferentes problemas que se puedan presentar con los equipos o software objeto de la presente contratación.
15. Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la Universidad, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la falla.
16. Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana (7x24x365) para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.
22. Garantía de utilización de los protocolos de red: El servicio no afectará los protocolos internos de la universidad.
17. Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda: El proveedor deberá permitir el aumento o ampliación del ancho de banda del canal de parte de la universidad sin desmejorar la prestación del servicio conforme a los periodos académicos de la institución.
18. Para los canales Backup, el tiempo de implementación será como máximo 45 días calendario apartir del inicio de la Ejecución del Contrato.
19. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	24
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	24
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica	24



5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato por **MENSUALIDADES** vencidas a la prestación efectiva del servicio:

PAGOS	CONDICION
La Universidad de Cundinamarca pagará el valor del contrato por MENSUALIDADES VENCIDAS , previa presentación efectiva del servicio, de la factura e informe del Supervisor (AFIF068)	Para cada pago se deberá anexar: 1. Informe de gestión de la prestación del servicio por parte del contratista. 2. Suscripción y entrega del acta de liquidación del contrato, para el último pago
El último pago se realizará con la suscripción y presentación del Acta de liquidación	

Adicionalmente el contratista deberá anexar la documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los siguientes documentos⁵:

- Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Registro Presupuestal
- Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo

⁵ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.

- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Respecto de los documentos establecidos en los literales a), b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	La misma del contrato y CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	La misma del contrato y TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad del servicio	50%	La misma del contrato y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca
5	CONTRATISTA	Responsabilidad civil extracontractual	20%	La misma del contrato y DOS (02) meses más	Eventuales Víctimas

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.

- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

32.1.46.13-

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, _____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para la “**SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes¹.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

¹ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

a) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____, _____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para la “**SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para la “**SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para la “**SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para la “**SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA**

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA” nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios 
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica 

ANEXO N°03
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

A. SERVICIO DE BW SOLICITADOS - RED MLPS CENTRALIZADA							
UNIDAD REGIONAL	PROCESOR/ANALIZADOR		VALOR MENSUAL DEDICADO	N° DE MESES	VALOR SUB TOTAL	IVA 10%	VALOR TOTAL INCLUIDO
	CANAL PRINCIPAL Mbps	CANAL ADICIONAL Mbps					
SEDE FUSAGASUGÁ	400	310		12			
GRANJA LA ESPERANZA	20	-		12			
EXTENSIÓN FACATATIVÁ	80	80		12			
SECCIONAL GIRARDOT	90	70		12			
EXTENSIÓN SDACHA	115	85		12			
EXTENSIÓN CHÍA	100	80		12			
SECCIONAL UBATÉ	100	80		12			
GRANJA EL TIBAR	20	-		12			
EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ	40	30		12			
EXTENSIÓN CHOCONTÁ	15	-		12			
OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ	30	-		12			
DATA CENTER	100	-		12			
B. SERVICIO DE DATA CENTER - COLOCATION				12			
C. SERVICIO DE SEGURIDAD PERTIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD				12			
						Subtotal	
						IVA 10%	
						Total	

SERVICIOS CONTINGENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (Incluidos en el valor total de la propuesta)	Incluido (SI / NO)	Descripción
Tiempo de Implementación de canales principales y colocation		
Mbps adicionales en el canal Principal de Internet/Datos		

Nota: La Universidad de Cundinamarca realizará la distribución de los M8PS adicionales que ofrezca el oferente, de acuerdo con las necesidades que se presenten internamente.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

NIT





ANEXO 04

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
	Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

Diligencia con X el campo en que aplica			
Tiene tratado	SI	NO	
Numero de tratado			

NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



ANEXO No. 05

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- 1.2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados al a planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.
- 1.3. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad> .

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

Indicar número total de trabajadores de planta	Número de trabajadores de planta con discapacidad	Número total de trabajadores de la planta del personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
		NO POSEE	NO POSEE
		Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno, así mismo, el proponente que no se encuentre dentro de los rangos anteriormente descritos no obtendrán puntaje alguno

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

**CERTIFICADO Y COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

_____, _____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **“SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios 
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica 



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° **de**

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



ANEXO No. 07

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
• Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
• Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1 Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2 Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3 Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



ANEXO 08

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: _____

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para realizar la “SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, **me comprometo a:**

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial²** perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.

² se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.
Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.
8. **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
 - 3 Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
 - 4 Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
 - 5 Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
 - 6 Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
1. **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
2. **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este **acuerdo** se registrará por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

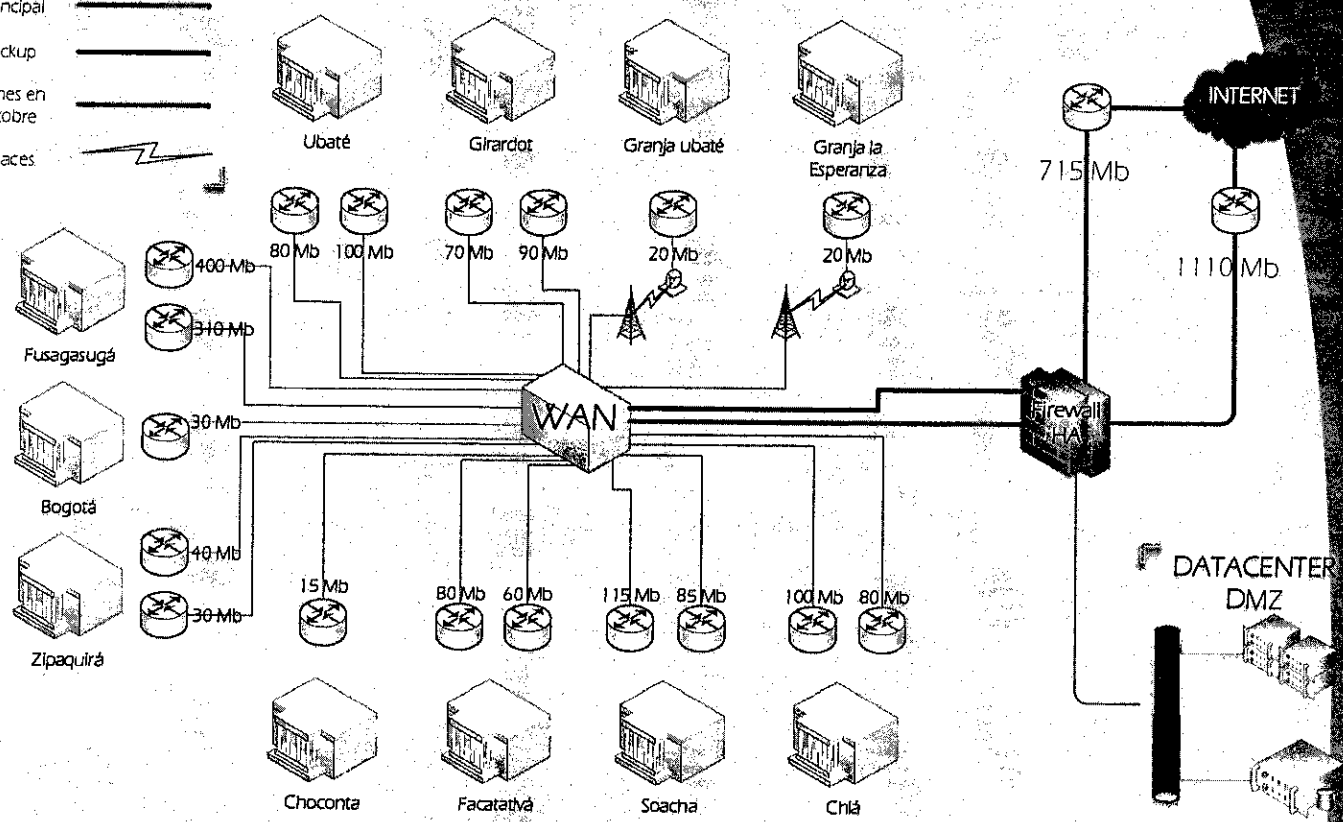
C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:

Proyectó: Abg. Myriam Molano	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesor Jurídico – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

Convenciones

- Canal Principal
- Canal backup
- Conexiones en fibra o cobre
- Radio enlaces



UBICACIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS	BW PROYECTADOS		TECNOLOGIA	SEGURIDAD PERIMETAL (NGFW)			Sesiones concurrentes
			CANAL PRINCIPAL	CANAL BACKUP		Necesario	Total de usuario UCundinamarca	Concurrencia de Usuarios	
Sede Fusagasugá	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"	400	310	Fibra Óptica	Si	4740	2370	+/- 300.000
Granja La Esperanza	Vereda Guavio Bajo (Fusagasugá)	N4°27'6179 W74°38'6419	20	-	Radio Enlace	No	130	20	
Extensión Facatativá	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"	80	60	Fibra Óptica	No	3766	1878	
Seccional Girardot	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"	90	70	Fibra Óptica	No	2068	1034	
Extensión Soacha	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"	115	85	Fibra Óptica	No	2050	1025	
Extensión Chía	AVENIOA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4°8'3961 W74°03'7710"	100	80	Fibra Óptica	No	1675	838	
Seccional Ubaté	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"	100	80	Fibra Óptica	No	1195	600	
Granja El Tibar	Vereda Palogordo, sector Novilleros (Ubaté)	"Lat 5,327192 Long. -73,792056"	20	-	Radio Enlace	No	150	10	
Extensión Zipaquirá	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"	40	30	Fibra Óptica	No	335	168	
Extensión Chocontá	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"	15	-	Radio Enlace	No	3	3	
Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá	CARRERA 20 # 39-32	N4°37'40.2" W74°04'24.7"	30	-	Fibra Óptica	No	45	35	
Datacenter	-	-	100	-	Fibra Óptica	Si	16147	7981	

Tabla N° 01 – INFRAESTRUCTURA FISICA EN DATA CENTER TIPO COLOCATION UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Marca	Modelo	Unidades de rack	Rackeable	"Dimensiones (h x w x d) centímetros"	Peso (kg)	Volaje de alimentación	Consumo máximo especificado (Watts)	conexiones fibra	conexiones eth	Número de fuentes	Conector de la fuente
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,10	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,11	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,12	22,2	110	750	-	4	2	nema 5-15
hp	proliant dl 180	2	SI	8,75 x 44,55 x 60,7	22,2	110	750	2	4	1	nema 5-15
hp	proliant dl 580	6	SI	17,6 x 48,3 x 70,0	45,4	110	1,5	2	4	4	nema 5-15
hp	san p2000	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	25,4	110	390	4	2	2	nema 5-15
dell	switch power connect 5324	2	SI	-	4,3	110	60	-	24	1	nema 5-15
hp	san switch	2	SI	-	4,3	110	57	12	2	2	nema 5-15
dell	Switch Dell LAN 4210G	1	SI	-	-	110	-	-	24	1	nema 5-15
hp	Hp Switch e4210-24g (1F 844A)	1	SI	-	-	110	-	-	24	1	nema 5-15
Oracle	DATABASE APPLUANCE X7-25	1	SI	4,26 x 43,65 x 73,70	16,1	110	1,2	2	4	2	nema 5-15
-	DISCD DURO EXTERNO DE 1 TB S/N 7106P05B	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-
Slage	DISCO DURD DE 4TB EXTERND USB 3,0	-	ND	-	-	110	-	-	-	-	-
Slage	DISCO DURO DE 4TB EXTERND USB 3,0	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-

CONDICIONES TECNICAS COLOCATION			
UNIDADES DE RACK	25		
POTENCIA	8KVA		
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	99,98%		
CARACTERISTICAS DATA CENTER	TIER 3		
SERVIDORES PUBLICADDS EN INTERNET	40 Direcciones IPV4 Publicas		
TIPO	COLOCATION		
SOPORTE	7X24X365		
GESTION	INFORMES MENSUALES MANOS REMOTAS		

[Handwritten signature]

Tabla N° 03 –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NGFW	
"IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)"	80 / 80 / 55 Gbps
"IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 86 byte, UDP)"	80 / 80 / 55 Gbps
Firewall Latency (64 byte, UDP)	3 µs
Firewall Throughput (Packet per Second)	82.5 Mpps
Concurrent Sessions (TCP)	12 Million
New Sessions/Second (TCP)	300000
Firewall Policies	100000
IPsec VPN Throughput (512 byte)	50 Gbps
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	20000
Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	50000
SSL-VPN Throughput	4 Gbps
"Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum)"	10000
IPS Throughput (HTTP / Enterprise Mix)	15 / 13 Gbps
SSL Inspection Throughput	10.5 Gbps
Application Control Throughput	12 Gbps
NGFW Throughput	7 Gbps
Threat Protection Throughput	5 Gbps
CAPWAP Throughput	20 Gbps
Virtual Domains (Default / Maximum)	10 / 250
High Availability Configurations	Active-Active, Active-Passive, Clustering
Especificaciones de Hardware	8x 10 GE SFP+ slots, 16x GE SFP slots, 18x GE RJ45 ports (including 16x ports, 2x management/HA ports), SPU NP6 and CP8 hardware accelerated, 480 GB SSD onboard storage, dual AC power supplies, USB Management port, Console Port, USB Port.
Certificaciones	"ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6"
Servicios de protección	Anti-botnet, Intrusion Prevention, Antivirus, Vulnerability management, Anti-spam, Web filtering, Modulo WAF
Características del Firewall	VPN, IPS, Secure Web Gateway, Internal Segmentation Firewall, Next-Generation Firewall, Unified Threat Management, Virtual Firewall, SD WAN, Administración de ancho de banda, visibilidad de tráfico por segmentos de red (Vlan).